

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	
Tesorería .....	171.000,00
Total activo .....	6.213,08
Pasivo:	
Capital .....	177.213,08
Reservas .....	96.160,00
Fianzas .....	79.211,10
Total pasivo .....	1.841,98
	177.213,08

Madrid, a 3 de enero de 2005.—El Administrador Único. Firmado: Don Miguel Ángel Heredero Suero.—6.246.

## HISPANO FERRITAS, S. A.

### Convocatoria al socio único

Se convoca al señor accionista único para que ejercite las competencias de la Junta general extraordinaria, en primera convocatoria el día 14 de marzo de 2005, a las 10:00 horas, en domicilio social, y en segunda convocatoria a los días siguientes, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen de la situación patrimonial de la sociedad con el fin de adoptar: a) las medidas financieras precisas para el reestablecimiento financiero de la Sociedad; o bien, b) la disolución y liquidación de la misma. Todo ello, conforme al artículo 260.1.4.º LSA, y, en su caso, con la consiguiente modificación del artículo 5.º (capital social).

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

El señor accionista único tiene el derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Guadalajara, 23 de febrero de 2005.—Secretario no Consejero, Federico Roig García-Bernalt.—7.346.

## HUALSAN, S. A.

### (En liquidación)

En Junta Universal, celebrada el 31 de diciembre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la Sociedad, aprobándose igualmente el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Caja .....	4.674,68
Bancos, Cuenta Corriente .....	28.232,88
Total activo .....	32.907,56
Pasivo:	
Capital Social .....	60.101,21
Resultados negativos .....	-27.193,65
Total pasivo .....	32.907,56

Pamplona, 31 de diciembre de 2004.—El Liquidador, D. Pedro Sanz Hualde.—6.250.

## IBERGEM, S. L.

### JOSÉ NAVARRO LÓPEZ

#### Declaración de Insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 178/95, de este Juzgado de lo Social número 12 de Madrid seguido a instancia de María Elena Ariño

Iglesias y otras contra Ibergem, S. L. y José Navarro López sobre reclamación de cantidad, se ha dictado resolución en el día de la fecha que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se declara la insolvencia total de Ibergem, S. L. y José Navarro López, a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegará a mejor fortuna, para responder del débito de 31.012,78 euros de principal que adeuda a María Elena Ariño Iglesias, Concepción Budía Gaitán y Almudena Sánchez Manzano.

Madrid, 7 de febrero de 2005.—La Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 12, doña Montserrat Torrente Muñoz.—6.322.

## INICIATIVAS DE VENTAS, S. L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

### VENTACENTER, S.L.

### Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público para general conocimiento que por Decisión de Socio Único de la sociedad Iniciativas de Ventas, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, y por la Decisión de Socio Único de Ventacenter, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, que tuvieron lugar ambas el día 22 de febrero de 2005, fue aprobada la fusión de estas sociedades, mediante la absorción de la última por la primera, siendo la sociedad absorbente propietaria de la totalidad del capital social de la absorbida y siendo, por ello, de aplicación a la presente fusión el régimen establecido en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas. Dicha fusión se aprobó con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores con fecha de 11 de febrero de 2005 y presentado a depósito en el Registro Mercantil de Alicante, con fecha de 14 de febrero de 2005, y en el Registro Mercantil de Madrid, con fecha de 14 de febrero de 2005. Se aprobaron como balances de fusión, en ambas sociedades, los cerrados al 31 de diciembre de 2004. De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley de Sociedades Anónimas.

En Alicante, a 22 de febrero de 2005.—El Consejo de Administración de Iniciativas de Ventas, Sociedad Limitada, Unipersonal, D. John Hamilton, D. Paul Alexander Hamilton, D. Ignacio Luis Tros de Ilarduya Guerediain; el Administrador único de Ventacenter, Sociedad Limitada, Unipersonal, don Paul Alexander Hamilton.—6.877.

y 3.ª 25-2-2005

## INMOBILIARIA YO-FIEL, S. A.

### Junta General Extraordinaria

El Administrador Único de Inmobiliaria Yo-fiel, S.A., convoca a los señores accionistas de la sociedad a la Junta General Extraordinaria, que se celebrará en el domicilio de Gómez Cano, número 3, de Madrid, el día 17 de marzo de 2005, a las 13 horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Punto Único: Nombramiento de Administrador de la Sociedad.

Madrid, 14 de febrero de 2005.—El Administrador Único, Quintín Fernández López.—6.248.

## INPROOBRAS, S. L.

### (Sociedad absorbente)

### TRABAJOS ESPECIALES

### Y MEDIO AMBIENTE, S. L.

### (Sociedad absorbida)

#### Anuncio de Fusión

Las Juntas Generales Universales de ambas mercantiles de fecha 9 de febrero de 2005, han aprobado por unanimidad, la fusión por absorción de ambas, siendo la absorbente Inproobras, S. L., y la absorbida Trabajos Especiales y Medio Ambiente, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de ambas mercantiles y depositado en el Registro Mercantil de León el 7 de febrero de 2005.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos del artículo 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

León, 10 de febrero de 2005.—Administrador Solidario de Inproobras S. L., D. Daniel Vazquez Silva y el Administrador Solidario de Trabajos Especiales y Medio Ambiente, S. L., D. Francisco Martínez Montoya.—6.208.

y 3.ª 25-2-2005

## JARCASA, S. A.

### Auto de insolvencia

D.ª Carmen López Alonso, Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social n.º 8 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 139/03, de este Juzgado de lo Social n.º Ocho, seguidos a instancia de D.ª Antonio de la Peña Pérez de León contra la empresa Jarcasa, S. A. sobre ordinario se ha dictado auto de fecha 10 de febrero de 2005 por la que se declara a la ejecutada Jarcasa, S. A. en situación de insolvencia parcial por importe de 16.203,24 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la LPL expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 10 de febrero de 2005.—Secretaria Judicial.—6.340.

## JOGAN, S. A.

Se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas a celebrar en el domicilio social, a las 17 horas del próximo día 18 de marzo de 2005, en su primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora al día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente:

#### Orden del día

Primero.—Informe relativo a los avales y fianzas personales a favor de Jogan, S. A. Soluciones a adoptar.

Segundo.—Ampliación de capital y modificación del artículo 7 de los Estatutos Sociales, en su caso.